

SECRETARIA. Santiago de Cali. Noviembre 30 de 2021 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Noviembre treinta (30) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requíerese al apoderado judicial de la parte actora, para que aporte los anexos de la demanda, con los que se notificó a la parte demandada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003009-2020-00636-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA
DDO: CESAR AUGUSTO CANIZALES

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d46ce1ba8bb09c777fc04b435d300777544bba599e1199cc76e775ffcc178947

Documento generado en 01/12/2021 11:58:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>